



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°74/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Septiembre de 2024.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 09/2024, destinado a contratar la provisión de Máquina Expendedora de Agua Caliente; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió las cotizaciones de las empresas Casa Saita, Sicurezza y Wernecke.

Que habiéndose dispuesto el 17 de Septiembre 2024 a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres el cual guarda la forma requerida.-

Que Empresa Casa Saita ofrece un producto que no cumple con las especificaciones solicitada en los Pliegos de Condiciones Por un Total de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100 (3.180.000,00), Empresa Sicurezza presento una Oferta de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 5.150.000,00) y la Empresa Wernecke presento una oferta de Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta mil con 00/100 (3.650.000,00)

Que por Ordenanza N° 107/2021, Régimen de Compras Municipal, en es su Artículo N° 24 enuncia: “En todos los casos el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de decidir todo o parte de las propuestas, inclusive declararla no conveniente a los intereses municipales.

Cuando la oferta más conveniente resulte superior al límite máximo fijado en concepto de presupuesto oficial para el procedimiento en trámite, El Departamento Ejecutivo Municipal podrá adjudicar en el mismo acto hasta un quince por ciento (15%) por sobre el tope establecido en el presupuesto oficial estimado, siempre que existan razones debidamente fundadas”.-

Que el Concurso de Precios N° 09/2024 corresponde al segundo llamado para la adquisición de Máquina Expendedora de Agua Caliente, y en caso de declarar desierto se procedería a la compra directa.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los productos ofrecidos por la Empresa Sicurezza y Empresa Wernecke son de calidad y características similares de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la oferta económica que corresponde a la firma Wernecke, el producto que ofrece es de una marca conocida en la zona, de buena calidad, y que cumple con los requisitos de los pliegos. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello:

La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:


Lidia Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

